



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 23 DE MAYO DE 2003

AÑO CI

Suscripción por Correo Elect.: suscribe@gacetaoficial.cu, Sitio Web : <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 5 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 21

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3576

PRIMERO: Otorgar la Orden "17 MAYO" a los compañeros

RAFAEL ROMERO ROMERO
JOSE A. MARTELL VALLE
BENIGNO CURRO FERNANDEZ
MANUEL PAUSADA DAVID
LUIS MATHEU DELGADO
JUAN M. MIR LOPEZ
ISMAEL FERNANDEZ GUTIERREZ
NELSON ANDINO PERERA

en reconocimiento a la destacada labor realizada en el desempeño de sus funciones, su consagración al trabajo, y su valiosa contribución y apoyo a la transformación agropecuaria del país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Dirección Nacional de la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3577

PRIMERO: Otorgar la Orden "DE LA SOLIDARIDAD" con carácter póstumo al compañero

ALVARO PAIM

Fundador del Partido Trabalhista Brasileño en Río Grande do Sul y del Partido Democrático Trabalhista; en reconocimiento al importante trabajo desarrollado en favor del incremento de la colaboración y el intercambio económico

entre los pueblos de Brasil y Cuba, al igual que en la promoción de actividades a favor de la lucha que libra nuestro pueblo contra el bloqueo, así como por su solidaridad demostrada y su contribución a la formación del Grupo Parlamentario Brasil-Cuba.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden y los documentos acreditativos de ésta sean entregados al familiar que corresponda, de acuerdo con lo establecido en su respectivo Estatuto.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3578

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" a los amigos brasileños

JOSEINA M. ALBURQUERQUE LOPES
CLARA CHARF
CARMEN DE FARIAS
MARIA A. CESAR
NEI SROULEVICH
THALES FLEURY DE GODOY
ZULEIDE FARIA DE MELLO
PAULO R. LORENZI PETRY
AFONSO MAGALHAES
CLAUDIA FURIATI

en reconocimiento al importante papel desempeñado en la creación y promoción de actividades a favor del Movimiento de Solidaridad con Cuba, así como en la ampliación de los lazos de amistad, cooperación y ayuda en la divulgación de temas relacionados con la realidad de nuestro país, y de rechazo a las agresiones imperialistas y la liberación de nuestros cinco compatriotas.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3579

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al amigo jamaicano

BENJAMIN A. L. CLARE

Amigo incondicional y entrañable de Cuba; en reconocimiento a las excelentes relaciones de colaboración que promovió entre Cuba y Jamaica, así como a las reiteradas muestras de amistad y su trayectoria invariable en todo momento en defensa de nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3580

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado al General de Brigada

AMELS ESCALANTE COLAS

en reconocimiento a los relevantes resultados alcanzados durante su extensa y relevante trayectoria militar y a la ejemplar actitud mantenida en el desempeño del mando, la docencia y la investigación.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a 13 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3581

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" al Piloto de la Fuerza Aérea, Mayor

ORESTES L. DIAZ CASTILLO

en reconocimiento a su rápida y certera actuación, con la que hubo de evitar un fatal accidente y sus lamentables consecuencias, al dominar la situación presentada por desperfectos técnicos del MIG-21 en el que realizaba un vuelo de prueba.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 13 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias por solicitud del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3582

PRIMERO: Otorgar la Medalla "CALIXTO GARCIA" a los compañeros

ERNESTO GOMEZ ABASCAL
REYNALDO MANCEBO FREYRE
FERNANDO G. FERREIRA DIAZ
ERNESTO M. GARCIA FIOLE
MIGUEL PORTO PARGA

en reconocimiento a la abnegación, el valor y el alto sentido del deber demostrados en el cumplimiento de su misión como diplomáticos de nuestra Embajada en Bagdad, afrontando situaciones que pusieron en grave riesgo sus vidas, y desde donde además, mantuvieron informado a nuestro país sobre el desarrollo de los acontecimientos.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3583

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JESUS MENENDEZ" a los compañeros

YOLANDA V. FABELO FALCON
PABLO E. GUERRA BONACHEA
TERESA RAMIREZ SAMON

en reconocimiento a su abnegada dedicación a las tareas

sindicales y a los destacados resultados alcanzados en el cumplimiento de sus respectivas actividades laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3584

PRIMERO: Otorgar la Medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo que obra en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento al esfuerzo y consagración que muestran en el trabajo que realizan en la actividad científica, investigativa y docente, cuyos resultados contribuyen de manera destacada al prestigio y desarrollo de las ciencias en nuestro país, así como al exitoso cumplimiento de los planes de producción y servicios de sus respectivos centros laborales que los han hecho acreedores a la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos Sindicatos por varios años consecutivos.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3585

PRIMERO: Otorgar la Medalla "TRABAJADOR INTERNACIONALISTA" a los compañeros

CARLOS E. FUERTE PIÑERO
DULCE M. PIZ LANZ

REGLA A. RAMOS JORRIN
ROSA C. ROBERT ZENEA
INES M. VAZQUEZ PINTO
ADELAIDA FERNANDEZ DE JUAN
ALBERTO D. CASANOVAS RIVERO
IDELSY MORENO CHACON
MARIA L. PRIETO LOPEZ
FLORA M. RODRIGUEZ GUEVARA
MARTIN SANTANA SOTOLONGO
RUPERTO LLANES CESPEDES
JORGE PELAEZ MENDOZA
CARLOS A. REYES SANCHEZ

en reconocimiento a la abnegación y solidaridad que mantuvieron en el cumplimiento de la misión de colaboración civil, poniendo muy en alto siempre nuestros principios revolucionarios.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NUMERO 3586

PRIMERO: Otorgar la Orden "ERNESTO CHE GUEVARA" de Primer Grado a los oficiales rusos
MARISCAL DMITRI TIMOFIEVICH YASOV
TENIENTE GENERAL NIKOLAI SEGUEIEVICH
LEONOV

en reconocimiento al apoyo y la colaboración brindadas a nuestras gloriosas Fuerzas Armadas Revolucionarias, demostrando en todo momento y a lo largo de todos estos años gran lealtad, solidaridad y amistad incondicional hacia nuestro pueblo y su Revolución.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión de celebrarse el 80 y 75 cumpleaños, respectivamente.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 23 días del mes de mayo del 2003.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado